



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° ¹⁶²-2011-CONCYTEC-P

Lima, 19 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 5 del Decreto Supremo 042-2011-PCM, es necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – CONCYTEC, con la finalidad que el mencionado libro permita a los ciudadanos registrar los reclamos que pudieren efectuar, dentro de la atención que brinda la entidad, en el ejercicio de sus funciones;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e), y;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28303 y 28613, así como el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bachiller María del Rosario Mercado Medina, Profesional P-1 de la Secretaría General, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del CONCYTEC y de lo dispuesto en el Decreto Supremo 042-2011-PCM

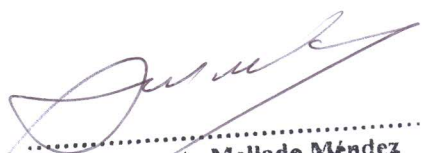
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente resolución al responsable de Transparencia del CONCYTEC, para su publicación en dicho Portal en un plazo de 05 (cinco) días hábiles después de su suscripción



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica